

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 10 de mayo de 2023

Un verdadero disparate la propuesta del presidente de elegir a los ministros de la Corte: diputado Creel Miranda

- Celebró la resolución de la SCJN de anular dos de las leyes del plan "B" de la reforma electoral
- Anticipó que todo lo que constituyó la semana negra legislativa se va a controvertir mediante Acciones de Inconstitucionalidad

El presidente de la Cámara de Diputados y vicepresidente de la Comisión Permanente, Santiago Creel Miranda, celebró la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de anular la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que forman parte del plan "B" de la reforma electoral.

En conferencia de prensa, destacó que el fallo del máximo tribunal fue para defender la libertad democrática de los legisladores, porque no se puede deliberar ni votar lo que no se conoce, como ocurrió con la aprobación de dichas leyes. ¿Cómo un legislador puede ejercer su libertad de votar si no conoce lo que se está votando?, preguntó Creel.

En torno a una reforma judicial, Creel Miranda consideró que todo es perfectible y nada puede quedarse estático y menos en la política, "pero no una reforma como la que quiere López Obrador, que quiere ahora elegir, partidizando la elección de las ministras y los ministros, lo cual es un verdadero absurdo, es un disparate".

Explicó que cuando se elige a alguien, quienes tienen el poder de hacer un despliegue territorial son los partidos políticos, por lo que una propuesta como la del Ejecutivo necesariamente politizaría el proceso, como se hizo con la Revocación de Mandato o con la consulta a los expresidentes.

"¿Cuál sería la plataforma de campaña de estos candidatos? ¿Quién los financiaría? ¿Quién pagaría una elección? Una elección que vale alrededor de cinco o seis mil millones de pesos, si es una elección con todas las urnas en todo el país", subrayó.

Sobre la alusión del Ejecutivo Federal para que la oposición mejor debería hablarle al pueblo, el legislador sugirió al presidente de la República que mejor voltee a ver al pueblo, al número de pobres que ha generado su gobierno, así como los 150 mil homicidios violentos, 40 mil desaparecidos y 15 mil feminicidios registrados en su administración.

"¿De qué pueblo habla? ¿o habla de todos o habla de su facción, y si va ser faccioso un Jefe de Estado, es algo oprobioso", manifestó Creel Miranda.

Asimismo, afirmó que las descalificaciones a la SCJN y los insultos a los ministros son fuegos de artificio que quieren espantar como el "petate del muerto", porque "habemos muchos más los que estamos dispuestos a defender a la Suprema Corte de Justicia en todos los términos. Tenemos Corte, habemus Suprema Corte de Justicia de la Nación".

"Las descalificaciones hay que tomarlas de quien vienen y quien está descalificando por regla todo, pues su descalificación pierde valor, pierde autoridad, y esas descalificaciones son o intentan manchar, pero son como el lodo, cuando se seca simplemente uno sacude al lodo y el lodo se cae", dijo.

Finalmente, anticipó que todo lo que constituyó la semana negra legislativa en el Congreso se va, igualmente, a controvertir mediante Acción de Inconstitucionalidad.

En la Permanente, diputadas y diputados abordan resolución de la SCJN y reforma al Poder Judicial

- Intervinieron representantes de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT y PRD

Diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente emitieron comentarios, en el apartado de Agenda Política, en el tema relativo a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y la reforma al Poder Judicial.

Día triste para la impartición de justicia

El diputado Hamlet García Almaguer (Morena) dijo que es un día triste para la impartición de justicia, ya que la Corte obvió algo básico establecido en el artículo 17, fracción III de la Constitución Política: los tribunales deben ir al fondo de las controversias, determinar si las normas en la sustancia son o no constitucionales, pero limitarse a un análisis procedimental los convierte en meros jueces de legalidad y un tribunal contencioso que analiza procedimientos, pero no va a la sustancia.

Añadió que limitarse al análisis del proceso legislativo cuando se habla de normas electorales de la República implica privar al Congreso de la Unión de la más mínima referencia para permitirle volver a legislar sobre la materia. “Los invito a tener un periodo extraordinario de sesiones; debemos volver a las raíces y a la Constitución de 1857. Reforma al Poder Judicial en 2024, con mayoría calificada de Morena y aliados”.

No hay mayoría con monopolio de la representación popular

Del PAN, el diputado Jorge Triana Tena aseguró que México, con 126 millones de habitantes, tiene pluralidad y no hay unanimidades; aquí se debe tomar en cuenta la diversidad de opiniones y de pensamiento. “No hay mayoría ni alguien que tenga el monopolio de la representación popular; por eso está estructurado el sistema con pesos y contrapesos”.

Externó que es de llamar la atención que se diga que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no respetó el trabajo del Poder Legislativo y anuló una reforma de forma y sin entrar al fondo, cuando ya ha habido antecedentes, como fue la Ley de Seguridad Interior. Lamentó que se diga que la Corte está podrida y que los ministros son traidores. “No se puede atacar a la Corte cuando también se han valido de ella”.

La Corte garantiza vivir en una República democrática

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) puntualizó que la Corte no legisló, sólo dijo que no se cumplió la función que debe cumplir la mayoría y sus aliados. “No hay golpismo judicial, una mayoría legislativa no es sinónimo de hacer las cosas bien; las cosas tienen que hacerse como la ley indica y la tenemos que cumplir todos”.

Reconoció la valentía y probidad de los ministros porque interpretaron la ley y dan la garantía de vivir en una República democrática. ¿“Quieren que saquemos reformas relevantes para el pueblo? Sentémonos a dialogar, escuchen nuestros puntos de vista”.

Necesaria, reforma de fondo al Poder Judicial

El diputado Jorge Luis Llaven Abarca (PVEM) consideró que a la Corte sólo le faltó que ordenara al Poder Legislativo que desapareciera de su marco jurídico la dispensa de trámites porque constituye “como ellos lo dijeron ayer, un potencial invalidante; por eso debemos reflexionar en la necesidad de una reforma de fondo del Poder Judicial”.

Subrayó que no están en contra de este Poder y menos de las decisiones de la Corte, pero sí están en contra de que no entren al fondo del asunto; dejaron de lado el analizar las leyes benéficas para el Estado. “El movimiento transformador va a respetar su decisión, pero que quede claro que no nos vamos a callar, no estamos de acuerdo que la Corte sea utilizada para poner trabas al movimiento transformador”.

La decisión de la Corte es política

A su vez, el diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) afirmó que la decisión de la Suprema Corte es de carácter político y no responde al artículo 39 constitucional. Agregó que no se corrigió ninguna plana; al contrario, se metió a legislar “y eso no se lo debemos permitir. Nosotros respondemos al pueblo mexicano, al mandato de la transformación del andamiaje jurídico”.

Reiteró que la Corte ya tomó su decisión y va a favor del interés de la oposición que no quiere que avance la reforma y la transformación. “El único amo de los ministros es la oposición y la oligarquía que son sus dueños y a ellos responde”. Consideró que falta una reforma al Poder Judicial.

Actuación de la Corte obedece a decisiones políticas y no jurídicas

Gerardo Fernández Noroña, diputado del PT, afirmó que la Suprema Corte de Justicia es golpista. Hoy el pueblo está agraviado porque no hay justicia en el país, “se venden sentencias. No puede ser que once personas puedan más que el pueblo soberano, el cual nos dio la representación; viven del pueblo y lo traicionan”.

Añadió que la actuación de la Corte obedece a decisiones políticas y no jurídicas; le hacen la tarea a la oposición y contradicen sus resoluciones jurídicas. “La Corte tiene la tesis de que hay que ir al fondo, no a la forma. Vamos a hacer una serie de reformas al Poder Judicial, le vamos a quitar sus privilegios. Se necesita desvergüenza para defender a un Poder contrario a la impartición a la justicia. Nosotros defendemos la justicia”.

Se defendió la democracia y la división de Poderes

Por el PRD, el diputado Marcelino Castañeda Navarrete resaltó que se tiene una Suprema Corte de Justicia de la Nación con legitimidad, que vela por la protección de los derechos de las y los mexicanos frente a ocurrencias presidenciales. “Reconocemos y aplaudimos el valor de las y los ministros que con estricto apego a la ley y aplicación de principios democráticos defendieron la democracia y la división de poderes”.

Señaló que tener mayoría no significa obviar a las minorías. "Nada y nadie por encima de la ley. La declaración de invalidez de la primera parte del paquete de reformas político-electorales nos permite la imparcialidad y solidez que conserva la división de poderes. Estamos seguros que la repetirán con el resto de reformas del final del pasado periodo ordinario cuando se ignoró la democracia representativa".

Para rectificación de hechos participaron la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) y los diputados Gerardo Peña Flores (PAN) y Mario Rafael Llergo Latournerie (Morena).

Suprema Corte se extralimitó al invalidar primera parte de reforma electoral, señala Alejandro Armenta

Publicado: 09 Mayo 2023



- *Insiste en reforma para separar representación del CJF de la presidencia de la SCJN.*

Las y los legisladores de Morena respetan la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la primera parte de la reforma electoral, “pero no la compartimos”, porque se extralimitó y excedió, expresó el senador Alejandro Armenta, presidente de la Mesa Directiva del Senado.

En conferencia de prensa, dijo que la decisión para invalidar las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley de Responsabilidades Administrativas “tiene una implicación política, no una implicación legal”.

Alejandro Armenta subrayó que en los últimos meses se denota una actitud de rechazo, por parte de la Suprema Corte, hacia el trabajo de diputados y senadores, por lo que para los legisladores es un exceso el hecho de querer limitar las funciones que le competen al Poder Legislativo.

Recordó que tanto senadores como diputados son elegidos en las urnas, por lo que “esa voluntad ciudadana está siendo trastocada por una interpretación política” del Poder Judicial.

Alejandro Armenta planteó que la SCJN no tiene transparencia, pues la rendición de cuentas se hace a través del Consejo de la Judicatura Federal, pero ese órgano regulador, encargado de atender las posibles faltas o abusos de los ministros, tiene como titular a la propia presidencia de la Corte.

“Si la Judicatura es un regulador, ¿cómo va a regular la misma persona que es presidente o presidenta de la Corte en turno? ¿cómo vas a poder ejercer actos de transparencia, si cuándo existe nepotismo, abuso de poder, desvío de recursos o sentencias que benefician al interés privado extranjero, no hay un órgano que revise el actuar de los ministros”.

En ese contexto, Armenta recordó que en abril pasado presentó una reforma para separar la representación del Consejo de la Judicatura Federal de la SCJN; además, plantea que la elección de los ministros sea por la vía democrática.

Al preguntarle sobre el rechazo social hacia el Poder Judicial, por parte de la ciudadanía que se expresa a través de diferentes espacios, el legislador de Morena subrayó que esta percepción se debe a que las y los mexicanos saben que los ministros ganan hasta tres veces más que el Presidente de la República.

“Claro que hay indignación, cuando hay familias que no les alcanza, ni siquiera para tener sus tres alimentos al día. Claro que es un acto de dispendio público saber que, con el sueldo de un día, un ministro de la Corte se podría comprar una casa, que para un trabajador o un obrero le llevaría 15 años de su salario”.

Debemos entender, enfatizó, que los poderes públicos deben estar sujetos al escrutinio público; por lo que el Poder Judicial está alejado de la sociedad, su realidad es otra a la que viven las y los mexicanos.

Los fideicomisos, señaló, son cajas de la impunidad por la falta de transparencia y por el saqueo presupuestal, por lo que deben desaparecer, en este caso, el de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

“El Poder Judicial no le rinde cuentas a nadie. Por lo tanto, se constituye como un Poder Supremo, como un Poder que no está acotado al marco jurídico, y el hecho concreto son los fideicomisos públicos que tienen fondos por más de 20 mil millones de pesos y que hasta este momento no sabemos cuál es el uso ni el destino que se les da”.

Senado trabaja para consolidar derechos de las mujeres: Alejandro Armenta

Publicado: 09 Mayo 2023



- **Entrega reconocimientos a un grupo de destacadas mujeres de Puebla.**

El presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta, aseguró que en el Senado se trabaja para consolidar los derechos de las mujeres, así como para garantizar la equidad y la igualdad frente a la ley.

Armenta encabezó la ceremonia para la entrega de reconocimientos a mujeres brillantes de Puebla. Ahí, enfatizó que estos derechos no son dádivas, son parte de la normalidad democrática.

Destacó que en esta legislatura el Senado está compuesta por 50 por ciento de mujeres y 50 por ciento de hombres, pero eso no es una dádiva, sino un triunfo electoral, que implica entender la normalidad con la que construimos nuestra sociedad.

Además, subrayó las reformas que ha aprobado el Congreso para atender las principales demandas de las mujeres, como la llamada “Ley 3 de 3”, la cual obliga a los deudores alimenticios a cumplir con su responsabilidad, porque muchas veces las mujeres tienen un rol de padre y madre, sin el respaldo de quienes deben cumplir con su responsabilidad frente a los hijos.

Por eso, señaló que también se aprobó una reforma a la ley para obligar a quienes generan violencia de género y violencia política, a fin de que se respete a las mujeres, pues es ese el derecho al ejercicio pleno de las libertades, pero también que exista una sanción clara y contundente en contra de estas conductas.

“Hoy quien violente a una mujer, sea un hombre o una mujer a otra mujer, no podrá participar en cargos de elección popular, y eso, implicará un rigor jurídico que permitirá que las mujeres estén libres de violencia en esta parte, que tiene que ver con los derechos políticos”, advirtió el senador de la República.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023

SCJN INVALIDA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de diversas disposiciones de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicada el 26 de noviembre de 2020, invalidó los siguientes preceptos:

1) El artículo 46, que establecía la facultad del Consejo Estatal para emitir lineamientos sobre creación y uso de sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos, así como de los repositorios electrónicos, por contravenir la Ley General de Archivos e invadir la competencia propia del Consejo Nacional de Archivos.

2) Los artículos 50 y 56, que utilizaban el término “entes públicos” en lugar de “sujetos obligados”, como se establece en la Ley General respectiva, lo que implicaba una contravención que podría generar una confusión sobre cuáles son los sujetos que por un lado, deberán contar con un grupo interdisciplinario y quiénes por otro, deben identificar los documentos de archivo producidos en el desarrollo de sus funciones.

3) Los artículos 3, párrafo tercero, 30, fracción V y 65, fracciones X y XI, relativos a las facultades e integración del Consejo Estatal de Archivos, por no resultar acordes con lo previsto en la Ley General de la materia.

4) Los artículos 4, fracción XLIII; 11, fracción IV, 72, 75 al 78 y Noveno Transitorio, que preveían el establecimiento y regulación de un Registro Estatal de Archivos, al considerar que el legislador local carece de facultades para tal efecto.

5) Los artículos 99 y 102, en los cuales se establecía que el Archivo del Estado tendría la naturaleza de un órgano desconcentrado de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas, con autonomía técnica para el ejercicio de sus atribuciones. Ello, al considerar que su naturaleza jurídica debe corresponder a la del Archivo General de la Nación, que es la de un organismo descentralizado.

Además, el Pleno determinó la existencia de una deficiente regulación en la ley local de archivos, al no prever la existencia de una estructura orgánica y patrimonial para el Archivo General del Estado.

Como parte de los efectos, el Pleno determinó que el vacío normativo generado por las invalidaciones determinadas será colmado mediante la aplicación de la Ley General de Archivos, en tanto el Congreso del Estado legisla al respecto.

Acción de inconstitucionalidad 307/2020, promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 26 de noviembre de 2020. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretario: Jorge Jannu Lizárraga Delgado.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Solicitan dar prioridad a Ley 3 de 3 en Sonora

Víctor Valido

MARTES 09 MAY. 2023 - 06:09 P. M.

La Ley 3 de 3 busca que ningún agresor pueda ocupar un cargo público o de elección popular.

La diputada Rosa Elena Trujillo, presidenta de la Comisión para la Equidad de Género del Congreso del Estado, integrante además de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso una solicitud para que se dé prioridad en la próxima sesión a la minuta enviada por el Congreso de la Unión para que pueda votarse la iniciativa 3 de 3 aquí en Sonora.

Rosa Elena Trujillo expuso que para lograr el reconocimiento en el Estado se ha transitado por una ruta junto con diferentes colectivas, en particular con el observatorio. La iniciativa 3 de 3 en el ámbito local ya está aprobada mediante reforma constitucional por el Congreso local; y se trabaja para que sea votada por los municipios sonorenses.

“Hemos construido una ruta ciudadana para que hoy esta iniciativa pueda ser una realidad; estamos en espera de que llegue la minuta, de que sea aprobada. Hoy hemos remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso una solicitud para que se dé prioridad en la próxima sesión se de prioridad a la minuta enviada por el Congreso de la Unión”, comentó.

El Senado aprobó la 3/3 y ahora se necesita que vaya la mitad más uno (50+1) de los Congresos Locales antes de que concluya mayo, para que pueda ser aplicable en el proceso electoral de 2024. Se está promoviendo que las diputadas en los Congresos Locales apoyen esta iniciativa solicitando que entre al orden del día.

Recordar que la Ley 3 de 3 tiene la finalidad de que las personas con antecedentes de agresión, violencia familiar, delitos sexuales, delitos de violencia contra las mujeres en cualquiera de sus variantes; así como deudores alimentarios morosos y agresores por el delito de incumplimiento de obligaciones, no puedan ocupar cargos públicos o de elección popular.

“Lo que sí nos queda muy claro es la participación de tantas mujeres y hombres en Sonora que se han sumado a esta iniciativa es que la ley 3 de 3 va y que con esto estaremos garantizando que ningún agresor llegue al poder”, concluyó la Diputada Rosa Elena Trujillo.

Morena lanzará iniciativa para que ciudadanos elijan a ministros de la Suprema Corte

Por Sin Embargo
9 mayo, 2023

Ciudad de México, 9 de mayo (SinEmbargo).- Ignacio Mier Velazco, coordinador del **Grupo Parlamentario de Morena** en la **Cámara de Diputados**, adelantó que su partido presentará una iniciativa de reforma para que las y los ministros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** sean electos por votación ciudadana.

En conferencia de prensa, el Diputado morenista respaldó la propuesta inicialmente ideada por el Presidente **Andrés Manuel López Obrador**, por lo que reveló que presentará la iniciativa al dirigente nacional del partido, **Mario Delgado Carrillo**, para que quede asentado como parte de la agenda del trabajo de Morena.

“Sólo los poderes Ejecutivo y el Legislativo son la manifestación de la voluntad del pueblo. Y para darle consistencia y congruencia a los ‘Sentimientos de la Nación’, que la soberanía dimana del pueblo, yo creo que el Poder Judicial -para que haya plena división de Poderes y no el poder de los jueces- deben ser electos por el pueblo de México”, resaltó Mier.

El coordinador de Morena en San Lázaro denunció que las y los ministros de la Suprema Corte se basaron únicamente en el Reglamento de la Cámara de Diputados, y “no se fueron al fondo” al votar en contra de la primera parte del Plan B de la **Reforma Electoral**.

“Se fueron sobre nuestro Reglamento, la manera en que nos organizamos, no se fueron al fondo, si la ley era buena o mala; si mejoraba la vida pública en México, si mejoraba la relación del Gobierno con los medios de comunicación; si los medios tenían la oportunidad de garantizar el derecho de las y los mexicanos a estar informados”, agregó.

Aunado a ello, aseguró que la discusión de las reformas en materia electoral fue por 18 horas y conforme a los respectivos lineamientos que se le exige a la Cámara de Diputados.

“Quedarnos callados es convertirnos en cómplices de algo que está lastimando y lacerando al país, porque no dicen nada de los más de 600 mil pesos que ganan, no dicen nada de sus fideicomisos que son multimillonarios”, expresó el también presidente de la **Junta de Coordinación Política (Jucopo)** desde su cuenta de **Twitter**.

Esta mañana, el Presidente **Andrés Manuel López Obrador** aseguró que el Poder Judicial federal “está podrido” y “no tiene remedio”, un día después de que la SCJN diera palo al llamado Plan B, una serie de reformas electorales propuestas por el Ejecutivo federal. Anunció una iniciativa para que las y los ministros sean electos en las urnas.

Inicia análisis presupuestario del INE para 2024

Fabiola Martínez Tiempo de lectura: 3 min.



Instalaciones del INE en imagen de archivo. Foto **Roberto García Ortiz**

Ciudad de México. En la instalación de la Comisión Temporal de Presupuesto 2024 del Instituto Nacional Electoral (INE), la consejera Carla Humphrey, presidenta de este grupo, propuso que se tome como referencia lo autorizado en 2018 porque sería el año “más parecido” a las necesidades del órgano para la mega contienda del año próximo.

Información oficial – no citada por la consejera- indica que en 2018 le fue autorizado al INE un presupuesto de 17 mil 426 millones de pesos, más 6 mil 788 millones de prerrogativas para partidos políticos.

A su vez, la representación de Morena recalcó su propuesta tomar en cuenta el "Presupuesto Base Cero", esto es, revaluar todos los programas y gastos del Instituto (que el año en curso, sin elección federal y concurrentes, como sí ocurrirá el año venidero, ejerce casi 14 mil millones de pesos).

Morena adujo que ir hacia esa posibilidad, de la base cero, fue un punto aprobado por el consejo general desde 2019, como uno de los objetivos de la “gestión de procesos”.

En tanto, el titular del Órgano Interno de Control (OIC), Jesús George, propuso que en el cálculo del presupuesto se deje atrás la práctica de tomar en cuenta solo la inflación.

El contralor hizo énfasis en tomar en consideración los precios históricos, de lo ejercido en cada área.

“Debería verificarse que siguieran existiendo disposiciones que fomenten las buenas prácticas como es que 50 por ciento de lo presupuestado por cada bien y servicio se integre por precios históricos, esto con el fin de alejar la práctica inercial de que hagamos presupuestos simplemente aplicando índices inflacionarios”, señaló.

Además, sugirió que todos los directivos tomen una capacitación específica del tema presupuestal y no solo encarguen el asunto a sus coordinadores administrativos. La propuesta fue aceptada.

Humphrey acotó que en los documentos básicos de la comisión se tomara en cuenta no solo los tres años anteriores, el histórico, las recomendaciones y las buenas prácticas, sino el proceso 2018, donde se renovó la Presidencia de la República y todo el Congreso de la Unión.

Con la aclaración de que el análisis que habrán de realizar debe incluir una actualización a costos actuales, puntualizó que en aquel año no hubo elecciones en todas las entidades federativas y en esta ocasión sí las habrá, además de nueve gubernaturas y una posible consulta popular.

Al inicio de la sesión, tanto consejeros como representantes de partidos pidieron que la información del tema se maneje con oportunidad y transparencia.

“Que la ciudadanía sepa...debemos hacer más con menos, sin partidas excesivas”, resumió el consejero Jorge Montaña.

Publica SSa en DOF decreto que pone fin a emergencia sanitaria

Lilian Hernández Osorio Tiempo de lectura: 2 min.



Personal de salud realiza pruebas de covid en un Macrokiosko instalado en la CDMX en imagen de archivo. Foto **Cristina Rodríguez**

Ciudad de México. La Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

A pesar de que con este decreto el gobierno federal declara terminada la pandemia en México, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) al amparo del "Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)", debe establecer acciones para conservar los medicamentos e insumos objeto de dichas autorizaciones que se requieran para dar continuidad a la Política Nacional de Vacunación contra este virus, o bien para el plan de gestión a largo plazo para el control de la COVID-19.

Asimismo, la Secretaría de Salud debe realizar las acciones necesarias para adecuar la Política Nacional de Vacunación contra este virus para prevenir contagios en México, y también debe emitir el plan de gestión a largo plazo para el control de la COVID-19, dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Congreso de NL blinda parques zoológicos para evitar tráfico de animales

Raúl Robledo, corresponsal Tiempo de lectura: 3 min.



Igualmente se prohíbe el dar muerte de manera intencionada a los animales del parque zoológico o la eliminación de sus restos intencionadamente sin causa justificada. Foto **La Jornada** / archivo

Reformar la Ley de Protección y Bienestar Animal, aprobó por mayoría el Congreso de Nuevo León, para prohibir la donación, préstamo o venta de animales a ranchos cinegéticos, cuando éstos se encuentren bajo el resguardo de parques zoológicos, como el de La Pastora.

Igualmente se prohíbe el dar muerte de manera intencionada a los animales del parque zoológico o la eliminación de sus restos intencionadamente sin causa justificada, y el maltrato, abandono o deterioro intencionados de los animales del parque zoológico.

Las reformas se derivan de una iniciativa de la Diputada local del PRI, Alhinna Vargas García, y se da luego de que se ha hecho pública la muerte de animales de La Pastora y la cesión de algunas especies a ranchos cinegéticos con actividades de caza.

"El incumplimiento por parte de los servidores públicos que se desempeñen en los parques zoológicos y que permitan, ayuden o consientan dichas conductas, será causa de responsabilidad en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, independientemente de las sanciones penales o civiles que pudieran generarse", se establece en el artículo 21 Bis 8.

La diputada panista Itzel Castillo Almanza, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, dijo que con esas reformas se buscaba proteger a las especies que se encuentran en los parques estatales y evitar que se registraran casos como el de La Pastora, el cual se pretende cerrar y ceder los animales que están ahí.

"Es conocido por todos que La Pastora, al ser un parque público, el Gobierno del Estado quiere desaparecerlo y por eso se está incluyendo en la Ley un capítulo relativo a los parques zoológicos para preservar y conservar a las especies que ahí se encuentran", expresó.

"Hemos sabido, es conocido por todos, que asociaciones de protección animal se han enterado que han sacado de La Pastora y con esta reforma se prohíbe el que se den, se donen, preste o vendan, especies que están en los zoológicos".

También apoyó el contenido de la reforma la Diputada local del PRI, Perla Villarreal.

"En Nuevo León", añadió. "hace falta mucho trabajo para organizar, proteger y cuidar a los animales que residen en los zoológicos, para que más que ser centros de exposición se conviertan en centros de educación, investigación y de conservación de la biodiversidad.

"Estas reformas buscan que los zoológicos del estado alcancen esos estándares, que sean espacios que garanticen siempre, el bienestar animal".

Los 11 diputados locales de la bancada de Movimiento Ciudadano, votaron en abstención y la reforma se aprobó con el voto de 24 legisladores del resto de las bancadas.

Renuncia Claudia Indira Contreras como fiscal general de Sonora

Contreras Córdova dio a conocer que tanto ella como el gobernador coincidieron que era momento de un relevo en la titularidad de la fiscalía, por lo que presentó su renuncia.



Claudia Indira Contreras Córdova. Foto: Fiscalía de Sonora

Por: Sofía Calvillo López
martes, 9 de mayo de 2023

SONORA, (apro).- La fiscal general de Sonora, Claudia Indira Contreras Córdova, presentó su renuncia este martes al Congreso del Estado y al gobernador Alfonso Durazo Montaño.

La noticia se dio a conocer durante la conferencia semanal del gobernador de Sonora, quien dijo que la invitará a formar parte de su proyecto de gobierno, sin embargo, no adelantó más detalles.

Además, a través de redes sociales, Contreras Córdova dio a conocer que tanto ella como el gobernador coincidieron que era momento de un relevo en la titularidad de la fiscalía, por lo que presentó su renuncia.

No será sino hasta el 15 de mayo que Contreras Córdova abandone la fiscalía para ceder la procuración de justicia en la entidad a una persona.

Congreso de la CDMX aprueba la “Ley Godoy” que facilita la ratificación de la fiscal Ernestina

La aprobación de la iniciativa ocurrió en medio de protestas afuera del Congreso capitalino; simpatizantes del PAN llegaron a la esquina de Donceles y Allende, en el Centro Histórico, para evitar la entrada de los diputados morenistas y, con ello, que se realizara la sesión.



Fiscal Ernestina Godoy Ramos. Foto: Twitter @FiscaliaCDMX

Por La Redacción
martes, 9 de mayo de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Sin la presencia de diputados de oposición y con el recinto legislativo rodeado de manifestantes y policías, el Congreso de la Ciudad de México aprobó, por mayoría de votos, modificaciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia capitalina (FGJCDMX) que, en los hechos, facilitan la ratificación por cuatro años más de la fiscal Ernestina Godoy Ramos.

La “Ley Godoy”, como la llamaron los diputados del PAN, fue aceptada por 34 votos a favor, uno en contra de la diputada del PRD, Polimnia Romana, y una abstención, del priista y presidente de la Mesa Directiva, Fausto Zamorano.

La iniciativa fue propuesta en sesión ordinaria por el morenista José Octavio Rivero, presidente de la Comisión de Procuración de Justicia, y consistió en la modificación de los artículos 42 y 99 de la Ley Orgánica de la FGJCDMX, así como la creación de un 42 BIS, con la intención de “desarrollar de manera más específica y ordenada todas las atribuciones del Consejo Judicial”, figura que define la manera de seleccionar a la persona titular de la Fiscalía.

Ante el pleno, la diputada Martha Ávila, coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, puntualizó que la reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía local no significaba un “pase automático”, sino un proceso para la evaluación de la gestión de los titulares de la institución que, si es el caso, les permita ratificarse sin eliminar la aprobación de la mayoría calificada del Congreso.

Mientras, en las escalinatas del recinto, el coordinador de la bancada del PAN, Federico Döring, reprochó que Godoy Ramos busca su reelección por la “puerta chiquita” y advirtió que “no nos vamos a dejar acorralar por el apetito político de la 4T en su afán por cooptar instituciones que le son incómodas y no quieren la rendición de cuentas”.

María Luisa Gutiérrez, coordinadora del PAN, adelantó que impugnarán ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la aprobación de la Ley por considerarla “inconstitucional”.

El 10 de enero de 2020, Godoy Ramos fue electa como la primera fiscal general de la CDMX por un periodo de cuatro años. Desde entonces, la jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum, ha destacado su labor en actos públicos. Recientemente la ha calificado como “la mejor fiscal del país” y el pasado 26 de abril se pronunció a favor de que sea ratificada en el cargo “por su excelente desempeño”.

Protestas, acusaciones y presiones

La aprobación de la llamada “Ley Godoy” ocurrió en medio de protestas afuera del Congreso capitalino. Simpatizantes del PAN llegaron a la esquina de Donceles y Allende, en el Centro Histórico, para evitar la entrada de los diputados morenistas y, con ello, que se realizara la sesión.

Estaban en contra de la supuesta ratificación de Ernestina Godoy como titular de la FGJCDMX. Llevaban carteles que decían: Godoy servil ante la 4T. Inventa delitos. Encubre a Serranía”, “No a la Ley Godoy No a la reelección” y gritaron “¡Fuera Godoy, fuera Godoy!”.

Además, instalaron una carpa de donde colgaron fotografías gigantes de Godoy y el vocero de la Fiscalía, Ulises Lara, con los ojos cubiertos, similar a las fotos de presuntos delincuentes detenidos y las frases “Ernestina N” y Ulises “N”.

Los morenistas, dos diputados del PRD –Polimnia Romana y Jorge Gaviño- y Fausto Zamorano del PRI, lograron entrar por una puerta trasera del recinto, lo que permitió que hubiera quórum y que se realizara la votación.

Quienes ya no pudieron pasar fueron legisladores del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano (MC), pues se encontraron con el acceso bloqueado y una valla humana de policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) que, con escudos y cascos protectores, ya controlaban también a los manifestantes. En el sitio ocurrieron algunos empujones y golpes que no pasaron a mayores.

En declaraciones posteriores, los panistas acusaron que el secretario de Gobierno, Martí Batres, ordenó la presencia de los uniformados para reprimirlos. Por el contrario, los morenistas contestaron que fueron éstos quienes iniciaron las confrontaciones.

El vicecoordinador de los diputados del PRD, Jorge Gaviño, denunció ante la prensa que recibió presiones para votar en contra de la iniciativa morenista, pero aclaró que su voto a favor fue “a conciencia”.

Cuestionada en su conferencia sobre las protestas y agresiones afuera del Congreso, la jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum, minimizó al decir que se trataba de “unas cuantas personas del PAN que no quieren la justicia”.

AMLO ya habla de «Plan C»: reformaría Suprema Corte y nueva intentona en Congreso

Escrito por Diana Hernández Gómez 9 mayo, 2023



CIMACFoto: Hazel Zamora Mendieta

Ciudad de México.- Luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) anulara la primera parte del Plan B de la reforma electoral, el presidente Andrés Manuel **López Obrador** (AMLO) arremetió contra ministras y ministros y **propuso un “Plan C”**. Este plan consiste en lograr la mayoría calificada en el Congreso y, con ello, blindar este tipo de iniciativas para evitar su posterior anulación. De igual forma, Obrador propone modificar el proceso para elegir a quienes conforman la Suprema Corte, la cual, aseveró, “está actuando de manera facciosa”.

Este lunes 8 de mayo, la SCJN determinó que la **primera parte del Plan B** (aquella en la que se reformaron las Leyes Generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas) **debe anularse** por violaciones a los procesos legislativos cometidas durante su aprobación. Nueve de los once ministros y ministras que conforman la Corte votaron a favor de la anulación, lo que desató una serie de críticas por parte de López Obrador.

Durante su conferencia matutina este 9 de mayo, el mandatario mexicano afirmó que el **Poder Judicial “está podrido”** y lo acusó de actuar en contra de la autoridad. “Ahora forman parte del poder conservador”, aseveró López Obrador, y agregó que la SCJN se dedica a “obstaculizar la transformación del país” y sostener “al viejo régimen” basado en la corrupción y los privilegios de la clase política.

Por otra parte, AMLO aseguró que ya tiene un **Plan C** para evitar que vuelvan a anularse iniciativas del partido gobernante. Al respecto, explicó que en las siguientes elecciones se intentará ganar la **mayoría calificada del Congreso** para poder hacer reformas a la Constitución. En este sentido, recordó que aunque el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) tiene mayoría en la Cámara de Diputados y en la de Senadores, no son mayoría calificada (es decir, el 50 por ciento más uno) sino que solo representan dos terceras partes de los votos, las cuales no son suficientes para pasar reformas constitucionales.

“De 500 diputados, son 300 de mayoría y 200 plurinominales, 500. Para poder reformar la Constitución se necesitan 334. Hay que ir por los 334 en la próxima elección para poder llevar a cabo reformas constitucionales. Ese es el Plan C”, declaró Andrés Manuel López Obrador en su conferencia matutina de este martes.

El presidente pidió a la población pensar en ese objetivo durante las elecciones. “Si se está en contra del clasismo, del racismo, de la corrupción, que se piense, a la hora de votar, que sea no sólo para el presidente o la presidenta”, concluyó, aunque **estos temas no tienen nada que ver** con la discusión del Plan B de la reforma electoral.

En un sentido similar, el secretario de Gobernación, **Adán Augusto López Hernández**, publicó un mensaje a través de sus redes sociales en el que aseveró “No hay de otra: Plan C en las urnas”.



Adán Augusto López H
@adan_augusto

...

El pueblo mexicano busca recuperar la confianza en sus instituciones, pero la @SCJN decidió seguir protegiendo intereses particulares.

Nueve ministros pasaron por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares.

No hay de otra: Plan C en las urnas.

[Translate Tweet](#)

3:12 PM · May 8, 2023 · 2.8M Views

La anulación del Plan B por la que AMLO quiere reformar la Suprema Corte

La Suprema Corte de Justicia decidió **anular la primera parte del Plan B** por **diversas irregularidades** durante el paso del proyecto por las Cámaras de Diputados y Senadores. Sin embargo, estas irregularidades no solo fueron señaladas por ministras y ministros: desde la discusión de este proyecto impulsado por Palacio Nacional, legisladoras y legisladores advirtieron que Morena estaba acelerando su votación “saltándose” pasos importantes.

En primer lugar, la SCJN ha señalado que **el dictamen original** que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados **no es el mismo** que se llevó al pleno de dicha instancia. Esto se debe a que las y los diputados de Morena hicieron modificaciones de último momento sin haberlas sometido a discusión.

Además, bajo el argumento de una **supuesta urgencia**, diputadas y diputados morenistas pidieron la votación pronta del Plan B. No obstante, no ofreció ninguna razón según lo establecido por el Reglamento de la Cámara. Esta premura provocó que no todos tuvieran la oportunidad de leer la iniciativa de más de 700 páginas.

Esto mismo fue señalado en la Cámara de Senadores, donde, el día de la votación, **Miguel Ángel Osorio Chong** **interpeló a sus compañeras** y les preguntó si habían analizado el Plan B con suficiente detenimiento como para percatarse de que la iniciativa implicaba un grave retroceso en materia de paridad de género.

Por su parte, la senadora **Beatriz Paredes Rangel** **solicitó** a la Mesa Directiva del Senado **retirar el dictamen**, el cual tenía que discutirse entre dos comisiones (la de Gobernación y la de Estudios Legislativos), pero solo fue revisada por la primera de ellas. Aunque la petición de Paredes Rangel fue desechada en ese momento, encontró un eco en la decisión de la Suprema Corte de Justicia, quien declaró que todas estas irregularidades sí incurrieron en violaciones a los procesos legislativos.

Pese a esto, el presidente **López Obrador insiste** en que la Corte obedeció a intereses propios al anular la primera parte del Plan B. También **justificó el actuar de Morena** afirmando que los legisladores tienen aprobados sus procesos de manera autónoma e independiente.

“No violaron absolutamente nada, nada, pero en un acto de prepotencia y de autoritarismo, se atreven a cancelar la ley los ministros de la Corte, que están al servicio de una minoría rapaz que se dedicó a saquear al país y que quieren regresar por sus fueros, ahora con el apoyo del Poder Judicial”, declaró el mandatario, quien más allá de estos ataques verbales, pretende arremeter contra la Suprema Corte tras la anulación de parte de su iniciativa.

Además de su “Plan C”, Obrador quiere proponer **que sea la sociedad civil quien elija a las ministras y ministros** de la SCJN, tal como establecía la Constitución de 1857. Según Obrador, presentará esta iniciativa en septiembre antes de dejar el gobierno. Cuando se le recordó que él mismo ya había descartado esta opción, dijo que al final se dio cuenta de que sí hace falta.

De esta manera, AMLO ocupó su espacio matutino del día de hoy para descalificar a la Suprema Corte de Justicia pese a que ésta actuó con argumentos bien cimentados. También dejó ver lo que lleva tiempo gestándose en el gobierno: el deseo de **conformar un solo bloque homogéneo** donde la pluralidad de pensamiento no tenga cabida alguna.

Reacciona 4T contra la Corte: va por límites a ministros, elegirlos por voto...

El Presidente afirma que el Poder Judicial está podrido; anticipa revisión a su presupuesto y fideicomiso; insiste en ley para que integrantes de SCJN sean electos por el pueblo; pide ir por todo en 2024 para acometer reforma; Monreal asegura que el Congreso tiene facultad para citarlos o iniciarles juicio político por invadir facultades; Mier ya lo pone en agenda



El Presidente Andrés Manuel López Obrador en conferencia de prensa. **Foto: Especial**

Por: MAGALI JUÁREZ
- 10/05/2023 02:18

Frente al revés de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a la primera parte del Plan B de la Reforma Electoral, la 4T amagó con una fuerte respuesta en contra del alto tribunal por distintos caminos, que incluyen la posibilidad de emprender juicio político contra los ministros, una reforma para someter sus cargos al voto de la población, la reducción en su presupuesto y la revisión de los fideicomisos que maneja.

Así lo anunciaron los principales liderazgos del partido guinda tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo, que en conjunto enfilaron en contra de los integrantes de la Corte por su sentencia en contra de las reformas a las leyes de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas.

Durante su conferencia, el Presidente Andrés Manuel López Obrador advirtió que el Poder Judicial en su conjunto “está podrido” y criticó que es el único de los poderes de la Unión que no es electo por el voto directo de la ciudadanía.

“No tiene remedio el Poder Judicial, está podrido, están actuando de manera facciosa. Imagínense, componerle la plana al Poder Legislativo. Es de sentido común, de juicio práctico, al Poder Ejecutivo lo elige el pueblo, a mí me eligieron; al Poder Legislativo lo mismo, se elige a los diputados, se elige a los senadores; el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo nombran a los ministros de la Corte”, subrayó.

Advirtió que no se trata de una revancha, pero que su presupuesto será puesto a revisión y tendrán que explicar un fideicomiso con más de 20 mil millones de pesos que no ha sido transparentado.

“Vamos a ver ahora que se apruebe el presupuesto para el año próximo, la Cámara de Diputados tiene facultad exclusiva de aprobar el presupuesto, a ver qué va a hacer la Cámara de Diputados, si van a seguir manejando sin transparencia esos 20 mil millones de pesos”, subrayó el Presidente.

Como parte de lo que describió como el Plan C, anunció que en septiembre enviará una nueva iniciativa de reforma al Poder Judicial para que sean electos por voto directo de la población, pero antes, dijo, se debe contar con una mayoría por parte de su partido tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, y llamó a los mexicanos a votar por los candidatos de la transformación.



Gráfico

Más tarde, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, advirtió que el Congreso tiene distintas facultades de control parlamentario sobre los ministros de la SCJN, que incluyen desde la comparecencia hasta el juicio político.

Durante el debate que se dio en la sesión de la Comisión Permanente en torno a la resolución de la Corte, puntualizó que, ante violaciones o invasiones de facultades, pueden ejercer ciertas atribuciones sobre los ministros.

"El Poder Legislativo tiene facultades de control parlamentario sobre los ministros de la Corte, lo que sucede es que no los hemos ejercido, pero este Senado, o el Congreso nombra a los ministros de la Corte, y tenemos la expectativa, posibilidad y facultades de citarlos a comparecer y también tenemos un recurso que poco se agota, que es el juicio político, en caso de que se vulneren principios fundamentales de la Constitución y se reitere sistemáticamente la violación o la invasión de facultades de otros poderes", advirtió.

Monreal dijo que si bien es partidario de la división de poderes, no aplaude los excesos ni el derroche que, dijo, ha identificado en el Poder Judicial: "Yo investigué desde el año pasado, 40 excesos".

Al referirse al Plan C para que los ministros sean electos por voto popular, el coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier, apuntó que este tema será parte de la plataforma de su movimiento para el año próximo, porque dijo que no se puede tolerar que la Corte se convirtió en "defensor de una minoría y violentó facultades que sólo corresponden a la Cámara baja".

"En el próximo proceso electoral y que sea plataforma de nuestro movimiento el procedimiento, el mecanismo que se doten los mexicanos para elegir a los integrantes del Poder Judicial, porque sólo el Ejecutivo y el Legislativo son la manifestación de la voluntad del pueblo", dijo.

Para el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, la decisión de los ministros respecto a la invalidez del primer decreto del Plan B, protege el privilegio de algunos.

“Pero es evidente que la decisión de la SCJN protege el privilegio de unos pocos, en contra del interés del único dueño de la Constitución: el pueblo de México”, indicó.

Desde el frente partidista, el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, advirtió que la Corte puso en riesgo el orden constitucional al invalidar el Plan B.

“Me parece que hay una actuación política por parte de la Corte que (...) pone en riesgo el orden constitucional, porque decide invalidar una reforma aprobada de manera legítima por el Legislativo”, manifestó.

Gobierno “está ebrio de poder”, acusa oposición

Ante las críticas que se han emitido contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por invalidar una parte del Plan B de la Reforma Electoral, y frente a la reforma al Poder Judicial que anunció el Presidente, la oposición en el Congreso de la Unión aseguró que este nuevo planteamiento no tiene futuro y señaló al Gobierno de querer concentrar todo el poder.

El panista Jorge Triana dijo que la Corte y cualquier contrapeso le estorba a los funcionarios del Gobierno federal, pues, dijo, “están ebrios de poder y no lo quieren soltar”.

Señaló que, en el 2018, cuando Morena era oposición, se presentó una acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Seguridad Interior que se impulsó en el sexenio de Enrique Peña Nieto, la cual fue invalidada por la Suprema Corte por el motivo que hoy critica el partido guinda: la violación al proceso legislativo que se dio en el Congreso.

“En ese entonces, Morena no llamaba traidores a los ministros, ningún dirigente de Morena tachó a la Corte de ‘carecer de legitimidad ciudadana’, no acusaron al Poder Judicial de invadir funciones del Legislativo... Hoy, ya en el Gobierno, el obradorismo piensa todo lo contrario”, dijo.

En la Comisión Permanente, los legisladores albiazules manifestaron que el plan presidencial para convertir al Poder Judicial en un “apéndice” del Poder Ejecutivo no tiene futuro, pues esperan que la 4T no alcance los votos para conformar la mayoría calificada que requeriría la propuesta para su aprobación.

En este debate que se ha dado en los espacios políticos, la senadora Kenia López Rabadán reprochó la actitud del secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, quien después de la resolución de la Corte sobre la primera parte del Plan B, advirtió que ahora sigue un Plan C.

Dijo que, en lugar de cumplir con sus funciones como secretario de Gobernación, demuestra que trabaja “para continuar con esta visión autoritaria que tiene López Obrador”.

“Decirle al secretario de Gobernación que su sueldo lo pagan todos los mexicanos, que él es o debería ser un servidor público para todos los mexicanos que, en lugar de estarse preocupando por las resoluciones de otro poder, por lo que debería de preocuparse es por decirle a México en dónde están los responsables del asesinato de 40 migrantes”.

A los pronunciamientos críticos también se sumó el dirigente nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Jesús Zambrano, quien calificó como un desacato abierto a la Constitución el plan anunciado por el Presidente, pues dijo que esto “significa quitarse las máscaras” para llamar a votar directamente desde el Gobierno por Morena.

“López Obrador no hace caso de nada de ello, para él es otra vez el ‘no me vengan con que la ley es la ley’, aquí se hace lo que yo digo, ‘por mis pistolas’”, destacó el líder del sol azteca.

Adicionalmente, el Grupo Plural del Senado de la República anunció la presentación de un incidente de aclaración de la sentencia de la Corte. El legislador Germán Martínez Cázares planteó que, con la resolución, se creó un vacío legislativo que podría beneficiar

a cualquier funcionario para hacer propaganda electoral, por lo que señaló como necesario que los ministros dicten los efectos sobre la reminiscencia de las normas anteriores.

Alertan error si se elige a la SCJN por voto popular

Expertos en temas electorales aseguraron que la invalidez por violaciones al procedimiento legislativo del Plan B en materia electoral que resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es un hecho histórico que refrenda la división de poderes y la autonomía del máximo tribunal, en tiempos donde se encuentra bajo presión presidencial.

El constitucionalista Francisco Burgoa calificó el revés como histórico, porque no sólo estaba en juego resolver las acciones de inconstitucionalidad en la primera parte del Plan B, sino que la Corte pudiera reivindicar su autonomía e independencia frente a los otros dos poderes.

Mencionó que hay una fuerte presión en contra del Poder Judicial al calificarlo como “podrido” o que “no sirve para nada”; es decir, una serie de adjetivos que sólo abonan a un linchamiento social.

Agregó que las declaraciones del Presidente nublan aún más el panorama, ya que adelanta una reforma al Poder Judicial en la que se debe elegir a los ministros por voto popular, lo que es un error.

El exconsejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña aseveró a este diario que el resolutivo de la Corte es una buena noticia para el país, para el sistema electoral y para la regularidad democrática y dijo que ya es un indicador de lo que puede pasar con la segunda parte del Plan B.

Destacó que el país va con las mismas reglas de competencia electoral para el 2024, lo que es un buen mensaje para todos los actores políticos. Sobre la reforma al Poder Judicial que anunció el Ejecutivo, dijo que “es desacertada, ya que los ministros no necesitan legitimidad, pues ésta viene de sus decisiones y la discusión de sus sentencias, además de que se pierde la autonomía”.

Luis Carlos Ugalde, expresidente del IFE, dijo que la resolución de la SCJN es pertinente, sólida y genera un patrón para garantizar que el Congreso cumpla su función de garantizar la discusión e inclusión al aprobar leyes o reformas.

Presidentes del Congreso se confrontan por reforma al PJ

El panista calificó como un “absurdo y un disparate” la propuesta presidencial, mientras que el senador morenista señaló que sólo un aristócrata podría emitir esa opinión



No hay agenda que implique convocar a un extraordinario por nombramientos del Inai, señalan Armenta y Creel **Foto: Especial.**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 10/05/2023 02:00

Los presidentes del Congreso se confrontaron por la reforma al Poder Judicial, pues el diputado panista Santiago Creel calificó como un “absurdo y un disparate” la propuesta presidencial, mientras que el senador morenista Alejandro Armenta señaló que sólo un aristócrata podría emitir esa opinión.

En conferencias de prensa por separado, en el contexto de los trabajos de la Comisión Permanente, que se realizaron en el Senado, se refirieron al planteamiento para someter la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al voto popular.

Al respecto, el presidente de San Lázaro, Santiago Creel, dijo que si bien todo se puede perfeccionar, una reforma de este tipo es un disparate: “Como todo, todo es perfectible y nada puede quedarse estático y menos en la política y menos en un país y menos en el orden jurídico, pero no una reforma como la que quiere López Obrador que quiera ahora elegir partidizando la elección de las ministras y los ministros de la Corte, lo cual es un verdadero absurdo, es un disparate”.

Argumentó que al someter a los ministros a elección popular se partidizaría, además de que cuestionó quién va a financiar una elección que costaría entre cinco y seis millones de pesos.

El presidente del Senado, Alejandro Armenta, aseveró que ese tipo de comentarios sólo vienen de alguien “con complejo de aristócrata o emperador”.

“Sólo un emperador pensaría que la democracia es un disparate. Sólo un monarca pensaría que elegir, darle el derecho al pueblo de que elija a sus representantes, es un disparate. Sólo un aristócrata pensaría que darle el poder al pueblo es un disparate.

“Yo soy un demócrata, no tengo complejos ni de aristócrata, ni de emperador, ni me siento Kaiser, ni Zar. Soy un ciudadano que fui electo democráticamente y desde joven, desde los 19 años he participado en procesos electorales”, aseveró.

Alertan error si se elige a la SCJN por voto popular

La invalidez por violaciones al procedimiento legislativo del Plan B en materia electoral que resolvió la Corte es un hecho que refrenda la división de poderes



Norma Piña, presidenta de la SCJN. Foto: Especial.

Por: **JORGE BUTRÓN**
- 10/05/2023 02:00

Expertos en temas electorales aseguraron que la invalidez por violaciones al procedimiento legislativo del Plan B en materia electoral que resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es un hecho histórico que refrenda la división de poderes y la autonomía del máximo tribunal, en tiempos donde se encuentra bajo presión presidencial.

El constitucionalista Francisco Burgoa calificó el revés como histórico, porque no sólo estaba en juego resolver las acciones de inconstitucionalidad en la primera parte del Plan B, sino que la Corte pudiera reivindicar su autonomía e independencia frente a los otros dos poderes.

Mencionó que hay una fuerte presión en contra del Poder Judicial al calificarlo como “podrido” o que “no sirve para nada”; es decir, una serie de adjetivos que sólo abonan a un linchamiento social.

Agregó que las declaraciones del Presidente nublan aún más el panorama, ya que adelanta una reforma al Poder Judicial en la que se debe elegir a los ministros por voto popular, lo que es un error.

El exconsejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña aseveró a este diario que el resolutivo de la Corte es una buena noticia para el país, para el sistema electoral y para la regularidad democrática y dijo que ya es un indicador de lo que puede pasar con la segunda parte del Plan B.

Destacó que el país va con las mismas reglas de competencia electoral para el 2024, lo que es un buen mensaje para todos los actores políticos. Sobre la reforma al Poder Judicial que anunció el Ejecutivo, dijo que “es desacertada, ya que los ministros no necesitan legitimidad, pues ésta viene de sus decisiones y la discusión de sus sentencias, además de que se pierde la autonomía”.

Luis Carlos Ugalde, expresidente del IFE, dijo que la resolución de la SCJN es pertinente, sólida y genera un patrón para garantizar que el Congreso cumpla su función de garantizar la discusión e inclusión al aprobar leyes o reformas.

Avanzan leyes más estrictas para el control de armas en Texas

Con el apoyo de algunos representantes republicanos, una nueva norma que haría más difícil comprar rifles AR avanza en el congreso estatal

JOSÉ ARRIETA

·10/5/2023 · 00:39 HS



El legislador republicano Sam Harless se unió a la moción. Créditos: AP

Como republicano en el Capitolio de [Texas](#), Sam Harless llamó la atención: **votó a favor de una ley de armas más estricta.**

Con su voto, el representante de Houston ayudó a impulsar un proyecto de ley que **elevaría la edad para poder comprar rifles AR** como el utilizado por un atacante de 18 años en Uvalde el año pasado.

La votación se produjo unos días después de que ocho personas fueron asesinadas en un centro comercial al aire libre de Dallas por un pistolero de 33 años que, según el presidente Joe Biden, **utilizó un arma del tipo AR-15.**

La propuesta tiene pocas opciones de convertirse en ley, pero eso no impidió que poderosos grupos de defensa de las armas entrasen en acción para neutralizar el inusual atisbo de esperanza para quienes buscan restricciones más firmes, mientras los tiroteos masivos siguen sembrando angustia en Texas.

La votación puso de manifiesto cómo casi cualquier intento de endurecer las normas sobre armas en el estado se queda fuera de la mesa en la legislatura, controlada por el Partido Republicano y que **en los últimos años ha facilitado el acceso a las armas** luego de otras balaceras, y no muestra indicios de querer revertir el curso de sus acciones.

Esto incluye al gobernador, el republicano Greg Abbott, quien, desde el tiroteo del sábado en Allen, ha señalado que **la salud mental es la raíz del problema.** Todo ello hizo que el voto de Harless fuese aún más notable.

"Todos los niños tienen derecho a ir a la escuela y sentirse seguros, y todos los padres tienen derecho a que sus hijos se sientan seguros en la escuela", dijo Harless en una entrevista.

Otro republicano, el diputado estatal Justin Holland, se unió también a los demócratas en el comité de la Cámara sobre Seguridad Comunitaria para avanzar, por 8 votos a 5, **la medida que elevaría la edad de compra de ciertas armas semiautomáticas** de los 18 a los 21 años.

El proyecto de ley ha sido una prioridad en los últimos meses para varias familias de Uvalde cuyos hijos estaban entre los 19 estudiantes y dos maestros asesinados hace casi un año en la escuela primaria Robb.

La votación del lunes fue inesperada. El proyecto de ley llevaba semanas estancado en el comité, pero mientras los manifestantes llenaban el Capitolio y gritaban "¡Hagan algo!" tras la balacera en Allen, **el comité se reunió para la votación.**

Con información de AP